Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

y mandar executar lo que la ciud(ad)
acordare [illegible] motivo [illegible] Aor
el medio [illegible] que para ello se eli
jiere=

Melta [illegible] ... D. Juan Ruiz Ximenez [illegible]
y la ciudad [illegible] y [illegible] de la dicha
proposicion [illegible]: que los ducientos d(ucado)s
que la ciudad tiene librados en el mayor

Sobre que la ciudad [illegible]

domo de la ciud(ad) para [illegible] de esta
sala se entienda en las [illegible]
de este presente año que el mayordomo
de ellos y que los [illegible] D. [illegible]
M(aestr)o [illegible] D. Juan de Alburquerque
[illegible] y [illegible] nombrado
para este efecto [illegible] la quenta
al mayordomo siendo necesario
y cobren los dichos ducientos d(ucado)s.
y si no se hallaren en su poder
[illegible] deptor [illegible]
[illegible] y obligue [illegible]
de ellos [illegible] de la ciud(ad)-
y asimismo [illegible] la ciud(ad) que con
efecto se cobre [illegible] Martinez
de lo que a entrado en su poder de lo
[illegible] de la [illegible] de los [illegible]